

Santo Domingo, D.N.
30 de Octubre de 2019

GAF-0779

Señor
Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Oferta Pública

Referencia : Hecho Relevante – Regularización sobre el exceso de límites de inversión por emisor en el Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya (SIVFIA-020)

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Art. 152 de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017-35-MV, la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado R-CNV-2015-33-MV y la sección 4.4.4 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-013, en calidad de Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-020, tiene a bien informarles que al cierre del día Veintinueve (29) del mes de Octubre del 2019 fue regularizado el exceso en el límite máximo de inversión por emisor del Veinticinco por ciento (25%) sobre el portafolio de inversión del Fondo reportado en fecha Veinticinco (21) de Octubre del 2019.

Gerente Administrador de Fondos

